JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RECURSO
ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P.

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001-41-05-003-2021-00399-00	EJECUTIVO	COLFONDOS S.A.	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTES ESPECIAL Y DE CARGA
2	13001-41-05-003-2019-00173-00	EJECUTIVO	GLORIA LOZANO ZUÑIGA	COLPENSIONES
3	13001-41-05-003-2019-00325-00	EJECUTIVO	ALVARO ALMANZA ROSADO	COLPENSIONES

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 110 IBÍDEM, HOY, DIECINUEVE (31) DE ENERO DE 2022, SE SURTE ESTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL TRES (3) DE FEBRERO DE 2022.

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
SECRETARIO